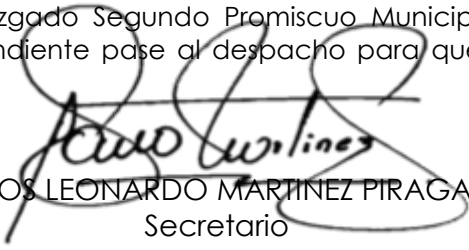




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE.	MARIA DEL CARMEN SIERRA CUADRADO Y OTROS
DEMANDADO.	MARÍA ESTRELLA GIL Y OTROS
RADICADO.	154074089002-2017-00242-00

ASUNTO

Al despacho las presentes diligencias, encontrando que se presenta por parte de la pasiva dos recursos de reposición y en subsidio apelación, el primero presentado el trece (13) de abril de 2021 y el segundo el catorce (14) de abril de 2021.

Para tal fin, y como derecho de un sistema adversarial, habrá que correrse traslado al demandante para que se pronuncie, como lo dispone el artículo 110 del C.G.P. Cumplido lo anterior y conforme lo dispone la norma procedimental, désele trámite pertinentes para resolver las recurrencias presentadas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Córrese traslado a la parte activa de recurrencias presentadas, remítase copia de la contestación, en el término del artículo 110 del C.G.P., para que se pronuncie sobre las mismas. Por secretaria procédase.

SEGUNDO.- CUMPLIDO lo anterior, pase al despacho para proveer en la materia.

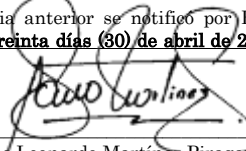
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **015**, de hoy **treinta días (30) de abril de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64e8b718054f4c98c4d0f7165dc64eb548582279d9f4c4a4a42858a9ff86b007
Documento generado en 29/04/2021 06:31:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>